



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RESOLUCIÓN RECTORAL N°0204-R-UNICA-2021

Ica, 19 de febrero del 2021

VISTO:

El oficio N°033-VRI-UNICA-2021, del Vicerrectorado de Investigación, quien solicita la designación del Secretario del Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)

Que, el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con seres humanos, animales y plantas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1305-R-UNICA-2020, señala en su artículo 14° Composición El CEI cuenta con cinco (5) miembros; dos (2) miembros de la universidad (docentes investigadores o docentes que realizan investigación) y tres (03) externos. (...)

Artículo 16° inciso b) *Para el caso de los miembros externos. – Son personal invitadas por el Vicerrectorado de Investigación en función a su reconocida experiencia en el área de Investigación. (...);*

Artículo 17° De la elección de los cargos. *El Vicerrectorado de Investigación en coordinación con el rector propone al Consejo Universitario la Constitución del CEI, el cual depende del del vicerrectorado de Investigación.;*

Que, con Resolución Rectoral N°1670-R-UNICA-2020, se designa al Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" integrada de la siguiente manera: *Docentes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga": - Dr. Juan Carlos Tantalean Vásquez (Presidente), - Dra. Santos Haydee Chávez Orellana (Vicepresidente); Investigadores Externos: - Dr. Oscar Herrera Calderón (Secretario), - Dr. Jesús Manuel Charcape Ravelo, - Dr. Rizal Alcides Robles Huaynate.;*

Que, en el oficio de visto, el Vicerrector de Investigación hace de conocimiento la renuncia del Dr. Oscar Herrera Calderón, quien venía cumpliendo la función de Secretario del Comité de Ética, como lo indica la Resolución Rectoral N°1670-R-UNICA-2020; y propone al Dr. Oscar Benjamín Jordan Suarez, como Secretario del Comité de Ética de Investigación.;



Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero 2021, acuerda por unanimidad designar al Dr. Oscar Benjamín Jordan Suarez, como Secretario del Comité de Ética, por renuncia del Dr. Oscar Herrera Calderón;

Estando a lo acordado *por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de febrero del 2021* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR al Dr. OSCAR BENJAMIN JORDAN SUAREZ como Secretario del Comité de Ética para la Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" (R.R N°1670-R-UNICA-2020).

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y, demás dependencias de la Universidad e interesados para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Magallanes
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR